CIRCULAR N° 093

PARA: ASEGURADORAS, IPS, COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

ASUNTO: LINEAMIENTO APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA LA COVID19

FECHA: 08 DE JUNIO DE 2021

El Plan Nacional de Vacunación en Colombia, establece el uso de diferentes biológicos y con ellos lineamientos técnicos para su administración; por lo anterior, con el fin de dar claridad al proceso de operativo de vacunación e información a la comunidad en general, se procede a plantear algunas consideraciones:

1. APLICACIÓN DE PRIMERAS DOSIS

   a. Todo colombiano o extranjero residente en Colombia de forma regular, podrá ser vacunado al encontrarse registrado en la Plataforma MI VACUNA.
   En caso de no estar afiliado al sistema de salud, se recomienda adelantar dicho trámite.

   b. ANTECEDENTE DE COVID19. Deben transcurrir 90 días posteriores al diagnóstico, para recibir la primera dosis de cualquier vacuna disponible.

2. APLICACIÓN DE SEGUNDAS DOSIS

a. Diagnóstico previo de COVID19 antes de la aplicación de la primera dosis

   Vacuna Sinovac:
   Se aplica segunda dosis según intervalo establecido para esta vacuna, que es de 28 días

   Vacuna Astrazeneca.
   Se aplica segunda dosis según intervalo establecido para esta vacuna, que es de 90 días

   Vacuna Pfizer.
   Se debe evaluar el antecedente individual para definir la aplicación de 1 o 2 dosis, en el caso de las personas vacunadas con este biológico.

Se aplica 1 sola dosis en las personas de 16 a 59 años, que no tengan comorbilidades y/o que tengan antecedente previo de COVID19, en un tiempo menor a 9 meses antes de la aplicación de la primera dosis.

Se aplica 2 dosis a las personas con inmunosupresión, con antecedentes de comorbilidad enlistado a continuación o en personas que tengan 60 años y más.

A continuación se describe la ruta.

Evalué:

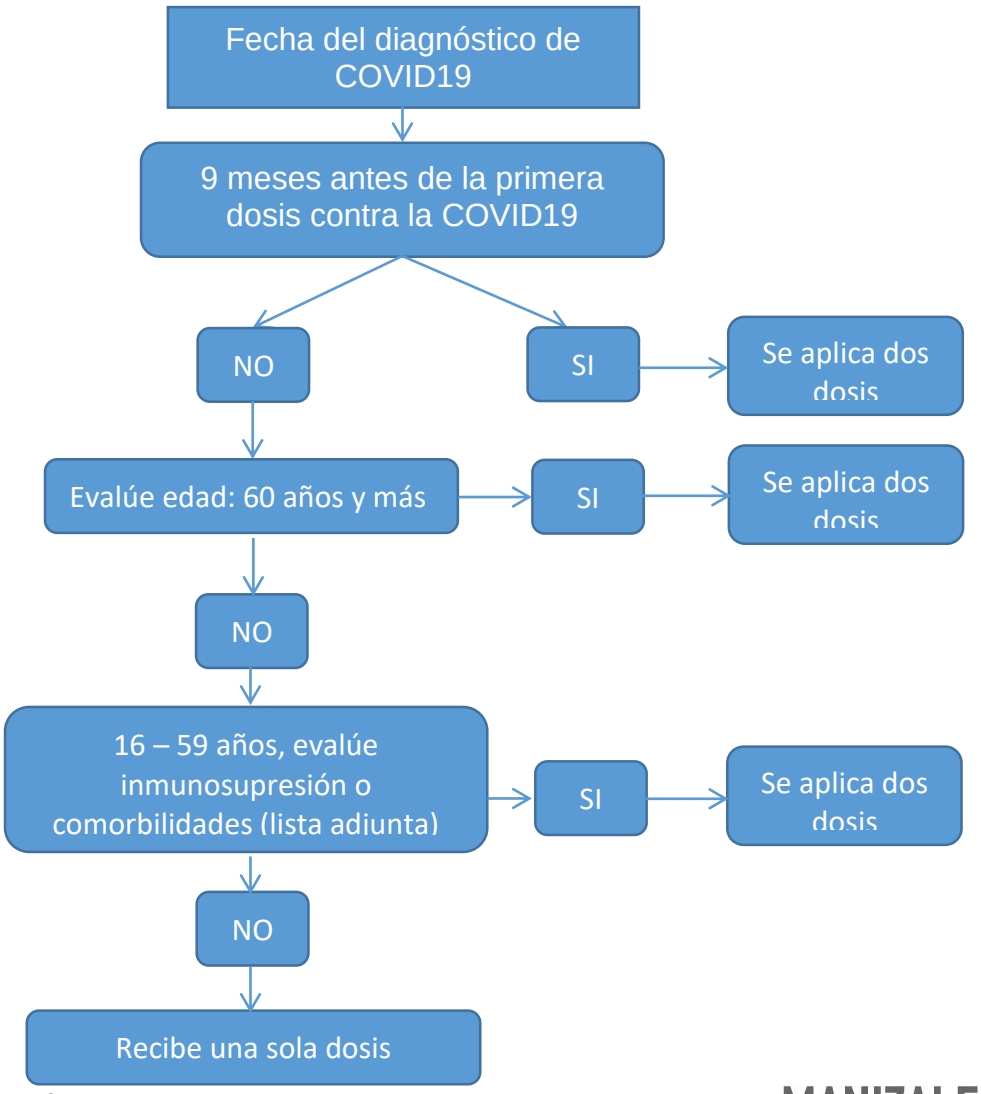

Listado de comorbilidades a considerar.

- Obesidad
- Diabetes mellitus
- Enfermedad renal crónica
- EPOC
- Falla cardiaca
- Hipertensión arterial
- Hipotiroidismo
- Enfermedades reumáticas o hematológicas
- Cáncer activo en tratamiento
- Enfermedad oncológica avanzada y patologías hematológicas neoplásicas y benignas asociadas a inmunosupresión, incluyendo leucemia agudas, crónicas linfoma, mieloma y aplasia medular
- Enfermedad oncológica en quienes se planea iniciar tratamiento o quienes acaban de terminarlo (<6 meses)
- Trasplante de progenitores hematopoyéticos y órganos sólidos o en lista de espera para trasplante
- Infección por VIH independiente del número de CD4
- Tuberculosis latente, activa o fibrotórax
- Tratamiento con dosis altas de esteroirdes (0.5 mg/kg/día por más de 10 días(, uso de DMARD o inmunomodulares
- Inmunodeficiencias primarias u otro tipo de inmunosupresión incluyendo esplenectomizados o con asplenia funcional
- Esclerosis múltiple y neuromielitis óptima
- Antecedentes de síndrome de Guillain Barré o parálisis facial (parálisis de Bell)
- Trastorno de coagulación o anticoagulados

b. Aplicación de segunda dosis, cuando se diagnóstica COVID19 posterior a la aplicación de la primera dosis.

Vacuna Sinovac:
Aplicación de la segunda dosis, 90 días después al diagnóstico o inicio de síntomas

Vacuna Astrazeneca.
Aplicación de la segunda dosis, 90 días después al diagnóstico o inicio de síntomas

Vacuna Pfizer.

Aplicación de la segunda dosis, 90 días después al diagnóstico o inicio de síntomas a las personas de 60 años y más y a las personas de 16 a 59 años, con inmunosupresión o una de las comorbilidades descritas previamente.

No reciben la segunda dosis las personas de 16 a 59 años que no tengan inmunosupresión o una de las comorbilidades descritas previamente

Agradeciendo su atención.

CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ
Secretario de Despacho

Proyectó. Leidy Moreno. Profesional Especializado. Salud Pública